



BASES CAMPAMENTO URBANO DE VERANO 2022

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

ARTÍCULO 1.- Objeto y alcance

El propósito de estas bases es establecer los criterios de selección para participar en el Campamento municipal de verano del Ayuntamiento de Bargas, que tendrá lugar durante el verano para los y las menores del municipio.

Este campamento de verano tiene como objetivo brindar una alternativa de ocio para niñas y niños promoviendo así la conciliación familiar durante los meses de vacaciones de verano.

Las actividades que se desarrollarán tendrán un carácter lúdico: manualidades, talleres monográficos, actividades deportivas ...

ARTÍCULO 2.- Destinatarios

El campamento de verano urbano está destinado a niños y niñas nacidos entre 2010 y 2019, ambos incluidos (Alumnos escolarizados en el 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria).

ARTÍCULO 3.- Lugar y período de realización

El campamento tendrá lugar en el CEIP Stmo. Cristo de la Sala del 22 de junio al 12 de agosto. Exceptuando los festivos nacionales, regionales o locales que hubiera en dicho periodo.

El horario será de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes y podrá ser ampliado en el horario de 07:30 a.m. a 15:30 p.m. a elección de las familias.

ARTÍCULO 4.- Número de plazas ofertadas

a) El campamento de verano urbano ofrece 40 plazas semanales para niños y niñas que cumplan los requisitos de admisión.

b) Se reservan 2 plazas semanales para niños y niñas con discapacidad igual o superior al 33%, cuando estas tienen la capacidad de integrarse en un grupo y sus necesidades especiales les permiten beneficiarse y participar en las actividades a desarrollar. La discapacidad debe estar acreditada con el certificado expedido por el organismo competente. En el caso de que no se llenen las plazas reservadas, se sumarán a las demás plazas libre.

ARTÍCULO 5.- Plazo de solicitud

Las solicitudes deben enviarse dentro del plazo establecido de inscripciones (del 23 Mayo al 3 de Junio). En el horario regular del Centro Joven Municipal (Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 y el Viernes de 09:00 a 14:00)

Las solicitudes deben estar firmadas por el padre, madre o tutor/a legal del menor y entregadas en el Centro Joven Municipal en su horario habitual y bajo el Anexo I de las presentes bases.

En el caso de que, vencido el plazo de presentación de solicitudes y una vez publicado el listado de admitidos definitivos, siguieran quedando vacantes sin cubrir, cualquier interesado/a que cumpla los requisitos establecidos, pueden solicitar participar en las actividades del campamento.

En este último caso, la admisión se realizará de acuerdo con el orden de presentación de las solicitudes hasta el número total de plazas ofertadas, es decir, 40 por semana.

ARTÍCULO 6.- Requisitos de participación

a) Los participantes en el campamento deben haber **nacido entre los años 2010 y 2019**, ambos dos incluidos (Alumnos escolarizados en el 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria).

b) Se dará **preferencia a los y las menores empadronados** en el municipio de Bargas.

c) Tendrán **preferencia** también, los y las menores que **sus dos progenitores estén trabajando o realizando una formación para desempleados/as** impartido por alguna Administración Pública o entidad privada.

d) En caso de que no existan los dos criterios anteriores de preferencia b) y c), y persistiera la existencia de vacantes, la participación en las actividades del campamento está abierta a cualquier persona que haya presentado la solicitud y cumpla el requisito descrito en este mismo artículo en el punto a).

ARTÍCULO 7.- Criterios de selección

a) Respetar las preferencias a que se refieren las letras b) y c) del artículo 6 en primer lugar.

Para **desempatar** se seleccionarán los y las menores de aquellas unidades familiares en las que ambos progenitores tengan una relación laboral vigente en la mañana, acreditando esta circunstancia dentro de presentación de instancias o están realizando un curso de plan de formación por la mañana, impartido dentro de la formación para desempleados de las distintas administraciones públicas o privadas. En caso de separación, divorcio o familias monoparentales y/o monomarentales, se cumplirá este

requisito con respecto al progenitor a cargo del menor. También será criterio de desempate la existencia de hermanos o hermanas en el Campamento Urbano.

Los criterios de selección se harán en base a la siguiente baremación de puntos:

Criterio	Puntuación
Menor empadronado en el municipio de Bargas	5 puntos
Unidad familiar con los dos progenitores trabajando y/o en formación. En caso de separación, divorcio o unidad familiar monoparental, el familiar al cargo del menor.	5 puntos
Unidad familiar con los dos progenitores trabajando y/o en formación en horario de mañana. En caso de separación, divorcio o unidad familiar monoparental, el familiar al cargo del menor.	2 puntos
Hermanos o hermanas en el Campamento	1 punto
Unidad familiar monoparental o monomarental	0,5 punto

b) Si, aun así, existen más solicitudes que cumplen estos criterios que vacantes, entre ellas serán seleccionados **por estricto orden de presentación de instancias**.

c) Una vez cubiertas el máximo de 40 plazas ofertadas, el resto de los aspirantes pasarán a lista de espera.

ARTÍCULO 8.- Solicitud y documentación a presentar.

a) Solicitud de participación en el campamento, que figura como ANEXO I a estas bases.

b) Fotocopia del DNI del/la menor (en caso de tenerlo)

c) Fotocopia de la tarjeta sanitaria

d) Fotocopia del DNI del padre / madre o tutor/a legal que firma la solicitud de campamento

e) Fotocopia del libro de familia

f) En el caso de tener certificado de discapacidad, copia del mismo.

g) En caso de separación / divorcio entre los padres, copia de la misma para acreditar el régimen de custodia.

h) Vida laboral de los padres o certificado de realización del curso de formación expedido por la entidad que imparte.

i) En caso de que se alegue la circunstancia a que se refiere el artículo 7 a), deberán rendir declaración jurada la persona acreditadora que indique el horario de trabajo de ambos progenitores, así como, certificado de horario de la empresa.

J) justificación del pago. (una vez se de la condición de admitido/a)

k) La verificación del empadronamiento se hará de oficio por los servicios a cargo del ayuntamiento, salvo que no esté autorizado, en cuyo caso deberá acompañarse del Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Bargas.

ARTÍCULO 9.- Tramitación de solicitudes

La verificación de los requisitos y el cumplimiento de los criterios de selección será realizada por el personal técnico de la Concejalía de Juventud, Infancia y Empleo del Ayuntamiento de Bargas.

ARTÍCULO 10.- Relación de candidatos admitidos y excluidos

a) Una vez cumplidos los requisitos de los solicitantes, se elaborará una lista admitidos y excluidos, indicando el motivo de la exclusión.

b) **No se subsanará la presentación de solicitudes incompletas**, en aras del principio de igualdad, dado que uno de los criterios de selección es la fecha de presentación de las instancias.

c) Esta lista se publicará en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Bargas.

ARTÍCULO 11.- Precio público.

Se tramita la aprobación de un texto que regule el precio público de la asistencia al campamento urbano, según el cual los costes previstos a cubrir serían los siguientes:

Semanas de prestación del Servicio	Coste por el servicio
1ª semana (22 a 24 de junio de 2022)	32 €
2ª semana (27 de junio a 1 de julio de 2022)	32 €
3ª semana (4 a 8 de julio de 2022)	32 €
4ª semana (11 a 15 de julio de 2022)	32 €
5ª semana (18 a 22 de julio de 2022)	32 €
6ª semana (25 a 29 de julio de 2022)	32 €
7ª semana (1 a 5 de agosto de 2022)	32 €
8ª semana (8 a 12 de agosto de 2022)	32 €

ANEXO I

SOLICITUD CAMPAMENTO URBANO DE VERANO 2022

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Espacio para la Administración	
Fecha de la Solicitud:	
Hora de la Solicitud:	
Numero Solicitud:	

DATOS DEL MENOR	
DNI/PASAPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL	
DNI/PASAPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	

OTROS DATOS	
NECESIDAD EDUCATIVAS ESPECIALES	
ALERGIAS O INTOLERANCIAS	

SOLICITUD FECHAS (Marcar la semana o semanas que se quiera solicitar)	
1ª semana (22 a 24 de junio de 2022)	
2ª semana (27 de junio a 1 de julio de 2022)	
3ª semana (4 a 8 de julio de 2022)	
4ª semana (11 a 15 de julio de 2022)	
5ª semana (18 a 22 de julio de 2022)	
6ª semana (25 a 29 de julio de 2022)	
7ª semana (1 a 5 de agosto de 2022)	
8ª semana (8 a 12 de agosto de 2022)	

COMPROBACIÓN DE DATOS	
Los documentos relacionados serán objeto de consulta con las administraciones públicas. En caso de que los interesados se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar copia de los documentos. <ul style="list-style-type: none"> Datos censales del solicitante (menor) 	Si autorizo
	No autorizo

DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA CON LA SOLICITUD

- Fotocopia del DNI del menor
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del menor
- Fotocopia del DNI del padre/madre o tutor/a legal que firma la solicitud
- Fotocopia del libro de familia
- En el caso de tener certificado de discapacidad, copia del mismo.
- En el caso de separación / divorcio entre los progenitores, copia de la misma para acreditar el régimen de custodia
- Cabecera de Nomina/Vida laboral de los progenitores de los tutores legales o certificado de realización del curso de formación expedido por la entidad pública o privada que lo imparte.
- Certificado de empadronamiento del menor en caso de no haber autorizado a consultarlo de oficio
- Declaración acreditativa indicando el horario laboral de ambos progenitores.
- Resguardo del pago (una vez tenga la condición de admitido/a)

AUTORIZACIONES

Como representante legal del menor indicado anteriormente SOLICITO su inscripción en el Campamento Urbano de Verano 2022 del Ayuntamiento de Bargas.

Bargas a ____, _____ de 2022

Firma del padre/madre o tutor/a legal:

Información en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.-

Sus datos personales y/o los de su hijo/a o menor a su cargo serán usados para realizar la inscripción en el "Campamento Urbano de Verano 2022" del Ayuntamiento de Bargas (Toledo). Dichos datos son necesarios para gestionar la inscripción y participación en el "Campamento Urbano de Verano 2022" del Ayuntamiento de Bargas (Toledo) en el ámbito de las competencias municipales, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

No está prevista la transferencia de su información personal fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:




AYUNTAMIENTO DE BARGAS

PL. CONSTITUCIÓN, 1, CP 45593, BARGAS (Toledo)


Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd.auditat@asmec.es

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Permisos específicos (marque la casilla correspondiente en caso afirmativo):

-  Consiento que se utilice mi número de teléfono para que AYUNTAMIENTO DE BARGAS pueda comunicarse conmigo a través de la plataforma de mensajería multiplataforma WhatsApp, mejorando así la rapidez y eficacia de las distintas gestiones y comunicaciones.
-  Consiento que se utilice mi imagen, en caso de menores de 14 años la imagen de mi hijo/a o menor a mí cargo, para su publicación a través de las redes sociales con el fin de de promocionar y difundir el "Campamento Urbano de Verano 2022" del Ayuntamiento de Bargas (Toledo).
-  Consiento la publicación de mi imagen, y en caso de menores de 14 años la imagen de mi hijo/a o menor a mí cargo, en Internet y otros medios similares, así como en medios escritos con el fin de promocionar y difundir el "Campamento Urbano de Verano 2022" del Ayuntamiento de Bargas (Toledo)

Podrá retirar estos consentimientos en cualquier momento.

 En el caso de personas menores de 14 años o incapaces, deberá otorgar su permiso el padre, madre o tutor del menor o incapaz.

EXISTE UNA VERSIÓN AMPLIADA DE ESTA INFORMACIÓN A SU DISPOSICIÓN TANTO EN NUESTRAS OFICINAS COMO EN NUESTRA PÁGINA WEB.

Firma del interesado (en su caso, padre, madre o tutor):

Nombre y apellidos:

DNI: